

	<b>CORPORACION NACIONAL FORESTAL</b> RUT: 61.313.000-4		<b>Fecha</b> 11-12-2013	<b>Número</b> <b>633</b> <b>141</b>	<b>Tipo</b> 1
	<b>ORDEN DE COMPRA</b>				
<b>Señores :</b>	<b>INICIATIVA CHILENA DE CERTIC.FOREST. IN</b>		<b>R.U.T.</b> 65,397,740-9	<b>Fecha de Entrega</b>	
<b>Dirección:</b> QUEBEC 415 OFICINA 703 <b>Ciudad :</b> SANTIAGO- COMUNA PR <b>Teléfono:</b> 23419913 <b>Fax:</b> <b>E-mail:</b>					
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL (\$)</b>
CURSO INTENSIVO PARA AUDITORIAS FSC EN MANEJO FORESTAL RESOLUCION 423 DEL 05/12/2013		UNIDAD	1	1.260.325	<b>1.260.325</b>
<b>SUBTOTAL</b>					1.260.325
<b>DESCUENTO</b>				0%	0
<b>NETO</b>					1.260.325
<b>EXENTO</b>				0%	0
<b>TOTAL</b>					1.260.325
<b>SON:</b>	UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS.			\$	<b>1.260.325</b>
<b>GL0SA:</b>	<b>CURSO INTENSIVO PARA AUDITORIAS FSC EN MANEJO FORESTAL</b>			<b>DEMANDANTE</b>	
<b>SIGFE</b>	<b>ANALISTA</b>	<b>IMPUTACION PRESUPUESTARIA</b>		<b>OBLIGACION</b>	
		<b>1122-22-08-999-005</b>		<b>1.260.325</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>					
<b>AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE</b>		<b>TOTAL</b>		\$	<b>1.260.325</b>
					<b>0</b>



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
OFICINA CENTRAL  
ABUWAC/RRL

**RESOLUCIÓN N° :423/2013**

**ANT. : NO HAY**

**MAT. : AUTORIZA PAGO CURSO INTENSIVO PARA  
AUDITORES FSC EN MANEJO FORESTAL.**

Santiago, 05/12/2013

**VISTOS**

1. Lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Corporación Nacional Forestal es considerada como órgano de la Administración del Estado, al poseer atribuciones legales asociadas directamente con la protección del medio ambiente, el fomento forestal, la prevención y combate de incendios forestales, entre otras.
2. Que la misión de la Corporación Nacional Forestal dice relación con *"contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental; la protección de los recursos vegetacionales; y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones"*.
3. Que en el marco de contribuir al desarrollo del país a través de la conservación del patrimonio silvestre y el uso sostenible de los ecosistemas forestales para el servicio integral de la ciudadanía, CONAF fijó, dentro de sus objetivos estratégicos *"incentivar la creación y manejo del recurso forestal que permita la generación de bienes y servicios ambientales, con énfasis en los pequeños y medianos propietarios, mediante la administración de la legislación forestal y el manejo forestal sustentable"*.
4. Que, recientemente, la Gerencia Forestal incorporó a su estructura orgánica a través de la Resolución N° 278, de 14 de agosto de 2013, el Departamento de Hidrología y Certificación Forestal, el cual tiene como objetivo *"fortalecer el quehacer de la Corporación en materias de hidrología forestal, el combate contra la desertificación y sequía y la certificación forestal"*.
5. Que es necesario que los trabajador(a)s de dicho Departamento se capaciten en las materias propias de su competencia.
6. Que entre los días 19 a 24 de agosto de 2013, se realizó en la ciudad de Puerto Varas, un curso intensivo para Auditores FSC en manejo Forestal, al cual asistió el trabajador señor Antonio Varas Migrik.
7. Que, por lo anterior, se debe cursar el pago de la Factura N° 230, de 01 de agosto de 2013, emitida por la organización Iniciativa Chilena de Certificación Forestal Independiente A.G., RUT N° 65.397.740-9, por un valor de \$1.260.325.- (un millón doscientos sesenta mil trescientos veinticinco pesos).
8. Que por Memorandum N° 5.510, de 29 de octubre de 2013, el señor Jefe del

Departamento de Hidrología y Certificación Forestal dependiente de la Gerencia Forestal solicitó, directamente a Fiscalía, se formalizara el referido pago.

9. Que no obstante, la citada contratación es de aquellas que están comprendidas dentro de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contratación Pública, en estas circunstancias, atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, se hace preciso pagar el servicio de que en la especie se trata.

#### **RESUELVO**

1. Apruébase el pago de la Factura N° 230, de 01 de agosto de 2013, correspondiente a la participación del señor Antonio Varas Migrik, en el "Curso intensivo para Auditores FSC en manejo Forestal", a la organización Iniciativa Chilena de Certificación Forestal Independiente A.G.", RUT N° 65.397.740-9, por un valor de \$1.260.325.- (un millón doscientos sesenta mil trescientos veinticinco pesos).

2. Publíquese la presente Resolución en el Portal Chile Transparente.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.:Documento Digital: Resolución Memo 5633

**Distribución:**

Eduardo Vial Ruiz-Tagle-Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal OC  
Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalía OC  
Gabriel Cogollor Martín-Gerente Gerencia de Finanzas y Administración OC  
Aida Baldini Urrutia-Gerente Gerencia Forestal OC  
Jorge Leiva Pezoa-Jefe Departamento Administración OC